
k103Oficina – Documentación Migratoria y Turística

Somos una oficina privada, no vinculada a consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites de forma clara y legal.



Renovacion de residencia y ajuste de estatus

Teniendo en cuenta que usted tiene la potestad de realizar el trabajo por sus medios, ayuda de familia, amigos, si desea contratar nuestros servicios, por favor lea más abajo los documentos necesarios

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Tipo de petición: _____

Numero A#: _____

Social: _____

Esta presentación puede ser en línea ☐ o presencial ☐. Este acuerdo requiere un PDF adicional con el contrato y un extra para suministro de información relativa al peticionario.

¿Adjunta el PDF complementario?

☐ Sí

☒ No

☐ A solicitud

PAGOS POR ETAPAS

- Honorarios totales: \$ 75

ARANCELES OFICIALES (según corresponda)

-  Aranceles Formulario I-90 (Renovación/Reemplazo de Green Card)
- Presentación en línea: 470 USD.
- Presentación en papel: 520 USD.
- Tarifa biométrica: 85 USD (se suma siempre).
- Total, típico: 555 USD (en línea) o 605 USD (papel).
- Exenciones: posibles en casos de error de USCIS o ciertas categorías especiales.

NOTA: Los aranceles oficiales son establecidos por las autoridades competentes.

Estos valores son independientes de los honorarios de k103Oficina que se ubican más arriba. Estos pueden ser pagos por cheque o Zelle.

NOTA: Los precios y honorarios pueden variar según la normativa vigente y las condiciones específicas de cada trámite.

 Formulario I-90 (Renovación/Reemplazo de Green Card)

Orden de presentación:

1. Formulario **I-90** completo (en línea o en papel).
2. Pago de tarifa (actualmente \$455 + \$85 biometría).
3. **Documentos de respaldo según el caso:**

- Copia de la Green Card actual (si está vencida, dañada o próxima a vencer).
- Identificación adicional si la tarjeta se perdió/robó (pasaporte, licencia).
- Evidencia de cambio de nombre (certificado de matrimonio, orden judicial). Si aplica

4. **Fotos:**

- Si presentas en papel: **2 fotos impresas tipo pasaporte** (5x5 cm, fondo blanco).
- Si presentas en línea: no se adjuntan fotos; USCIS tomará la **foto digital oficial** en la cita biométrica.

Qué recibe el solicitante después:

- Recibo I-797C por correo.
- Cita de biometría (foto digital, huellas, firma).
- Nueva Green Card enviada por correo.

Ajuste de Estatus (I-485 – cubanos bajo CAA)

Orden de presentación:

1. Formulario **I-485** (Ajuste de Estatus).
2. Formularios opcionales:
 - **I-765** (permiso de trabajo).
 - **I-131** (permiso de viaje).
3. Pago de tarifas correspondientes.
4. **Documentos de respaldo:**
 - Pasaporte cubano y evidencia de entrada/parole.
 - Evidencia de presencia física de al menos 1 año en EE.UU.

- Certificados civiles (nacimiento, matrimonio, antecedentes penales).
- Examen médico (Formulario I-693).
- Traducciones certificadas de documentos en español.

5. Fotos:

- Se requieren **2 fotos impresas tipo pasaporte** junto con el paquete.
- Posteriormente, USCIS tomará la **foto digital oficial** en la cita biométrica.

Qué recibe el solicitante después:

- Recibo I-797C por correo.
- Cita de biometría (foto digital, huellas, firma).
- Notificación de entrevista.
- Green Card enviada por correo si la solicitud es aprobada.

✓ Conclusión práctica

- En ambos procesos, las **fotos impresas tipo pasaporte** se incluyen en el paquete inicial (excepto I-90 en línea).
- La **foto digital oficial** siempre la toma USCIS en la cita biométrica, y es la que se usa en la Green Card.

Cuales cubanos aplican por esta condición: CAA

En 2026, los cubanos que fueron admitidos o paroled en EE.UU. y han mantenido al menos un año de presencia física continua en el país pueden solicitar el Ajuste de Estatus bajo la Ley de Ajuste Cubano (CAA), siempre que sean admisibles según la ley de inmigración.

■ Requisitos principales para cubanos bajo la CAA

1. Entrada legal o parole:
 - Haber sido inspeccionado y admitido en un puerto de entrada, o
 - Haber recibido parole (ej. bajo INA 212(d)(5)).
2. Presencia física continua:
 - Al menos 1 año dentro de EE.UU. antes de presentar el Formulario I-485.
3. Admisibilidad:
 - No tener antecedentes graves que los hagan inadmisibles (delitos, fraude migratorio, problemas de salud pública).
 - Cumplir con los requisitos de seguridad y revisión de antecedentes.

Quiénes no califican

- Cubanos que entraron sin inspección y no recibieron parole.
- Aquellos con antecedentes penales graves o causales de inadmisibilidad.
- Personas que ya tienen una orden de deportación activa sin posibilidad de reapertura.
- Casos en los que la presencia física no cumple el mínimo de un año.

Documentación típica para el Ajuste de Estatus (cubanos)

- Formulario I-485 (Ajuste de Estatus).
- Pasaporte cubano y evidencia de entrada/parole (I-94, sello de entrada).

- Evidencia de presencia física de al menos un año (contratos de alquiler, recibos, registros médicos).
- Certificados civiles (nacimiento, matrimonio, antecedentes penales).
- Examen médico (Formulario I-693).
- Dos fotos tipo pasaporte.
- Opcional: I-765 (permiso de trabajo) y I-131 (permiso de viaje).

Qué recibe el solicitante

- Recibo I-797C confirmando la solicitud.
- Cita de biometría (foto digital, huellas, firma).
- Notificación de entrevista en USCIS.
- Green Card enviada por correo si la solicitud es aprobada.

Consideraciones

- La CAA sigue vigente en 2026; no ha sido derogada.
- Aunque hay debates políticos, la ley continúa siendo una vía rápida para cubanos.
- La jurisprudencia reciente (ej. Matter of Roque-Izada, 2025) confirma que no basta con especular sobre un posible parole futuro: el solicitante debe demostrar entrada/parole real.

Conéctate con nosotros

 [Facebook](#)

 [WhatsApp](#)